MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllook.com

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 049-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 07 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 003-2016-MDJN/OGA/YNQH, de fecha 27 de enero del 2016 emitido por el Director de la Oficina de Administración, sobre aprobación de la "DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE CAJA CHICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° N°001-2011-EF/77.15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableciéndose en el literal f) de sus artículo 10°, que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la Administración de Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante Informe N° 003-2016-MDJN-OGA/YNQH, de fecha 27 de enero del 2016 remitido por la Oficina de Administración, quien solicita la aprobación de la Directiva de encargo Interno al Personal de la Institución y la Directiva para el Manejo de Caja Chica;

Que, la caja chica se define como un fondo de dinero en efectivo constituido con recursos públicos para atender únicamente gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas. En tal sentido las directivas internas constituyen un instrumento para un adecuado manejo de fondos públicos;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la Directiva N° 001-2016-MDJN/TESORERIA, "NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE CAJA CHICA" para el año 2016, que permita su adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación;

Que, estando los fundamentos expuestos, de conformidad con las normas antes citadas y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2016-MDJN/TESORERIA **"NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE CAJA CHICA",** para el año 2016 la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE